



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 30 de marzo de 2012.

VISTO: la nota presentada por los Concejales de Santa Lucía, fechada el 30/1/12, solicitando se revea la posibilidad de investigar los hechos denunciados en relación al Municipio de la mencionada ciudad.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a efectos de ser derivadas al Municipio de Santa Lucía rechazando lo planteado por entender que es improcedente, no respetándose el procedimiento administrativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Devuélvase las presentes actuaciones relacionadas con la nota de los Concejales que solicitan investigar hechos denunciados, a la Intendencia de Canelones para que a través de la Dirección de Gobiernos Locales sean derivados a los señores denunciados, rechazando lo planteado por entender que es improcedente.

2.- Regístrese, etc.
Carp. N° 524/2010 Entr. N° 4222/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta